

CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA INGENIERO WELLINGTON
BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.

Cuantía.- Indeterminada.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de octubre del año dos mil quince, ante el Notario titular de la Notaría Cuadragésima Prímera del cantón Guayaquil, abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, comparecen los señores: **WELLINGTON OTTON BERMUDEZ HIDALGO**, de estado civil casado, ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, quien actúa como Gerente General en representación de la compañía denominada **INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.** El compareciente domiciliado en el cantón Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, la minuta de escritura **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 instrumento, WELLINGTON OTTON BERMUDEZ HIDALGO,
2 quien actúa como Gerente General en representación de la
3 compañía denominada INGENIERO WELLINGTON
4 BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A., conforme al
5 nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.**- Con fecha veinticinco de febrero del año
7 dos mil quince se celebró ante el Notario Cuadragésimo
8 Primero del cantón Guayaquil la escritura de **CONSTITUCIÓN**
9 **DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INGENIERO**
10 **WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.**, la misma
11 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil, el diez de marzo del año dos mil quince, dicha
13 escritura por contiene errores que fueron observados por la
14 Superintendencia de compañías y valores con oficio número
15 SCVS-INC- DNASD-SAS-15-00010108, con fecha diez de
16 mayo del año dos mil quince, y esta ordena que se convalide
17 y subsane dicho instrumento. **TERCERA:**
18 **CONVALIDACION.**- Con tales antecedentes y en
19 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general
20 extraordinaria universal de accionistas de la **INGENIERO**
21 **WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.**, celebrada
22 en la ciudad de Guayaquil el quince de octubre del año dos
23 mil quince, el gerente general declara bajo juramento y
24 debidamente autorizado a Convalidar y subsanar todas las
25 resoluciones aprobadas en la junta general extraordinaria
26 universal de accionista celebrada el quince de octubre del
27 año dos mil quince, y en consecuencia se aprueba la escritura
28 de **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE**

1 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
 2 INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH
 3 S.A., tal como consta el acta de junta General
 4 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada quince de
 5 octubre del año dos mil quince; y el comparecientes declara:
 6 1) los comparecientes declaran bajo gravedad de
 7 juramento todo lo actuado en la constitución de esta
 8 compañía tal lo dispone el artículo 150 de la ley de
 9 Compañías; 2) Rectificar en el artículo Duodécimo.- de las
 10 atribuciones de la junta.- d) Resolver acerca de la fusión,
 11 transformación, disolución y liquidación de la compañía
 12 y nombrar a un liquidador principal y un suplente; 3)
 13 Rectificar el artículo Décimo Sexto.- de las atribuciones y
 14 deberes del presidente.- Cuarto.- Para poder realizar
 15 compra, venta, permuta, enajenación y cualquier acto
 16 relacionado de bienes inmuebles, deberá tener la
 17 autorización de la Junta General de Accionistas;
 18 Quinto.- Para poder realizar cualquier tipo de inversión
 19 deberá tener la autorización de la Junta General de
 20 Accionistas; 4) Subsanar Artículo Vigésimo Segundo .- de la
 21 disolución anticipada de la compañía.- Aparte de las causas
 22 legales, la compañía podrá disolverse aún antes del
 23 vencimiento del plazo contemplado en estos estatutos.
 24 La sesión de la junta General en que resuelva la
 25 disolución anticipada, designará la o las personas que
 26 deberán actuar como liquidador principal y suplente,
 27 señalándose las facultades que se les otorgue para el
 28 cumplimiento de sus funciones; 5) Rectificar en su clausula

Off. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Quinta.- suscripción del capital social.- El señor Wellington
2 Otton Bermudez Hidalgo, se compromete a pagar en
3 numerario la cantidad de Ciento Noventa y nueve con
4 setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos
5 de América, el señor Otto Jaime Bermudez Veliz, se
6 compromete a pagar en numerario la cantidad de
7 veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de
8 América; Y declaro bajo la gravedad de juramento, la
9 correcta Convalidación de la escritura de constitución según
10 los términos acordados en la junta general extraordinaria
11 universal de accionistas celebrada el quince de octubre del
12 año dos mil quince en la ciudad de Guayaquil, cuya acta
13 consta incorporada como documento habilitante; Sírvase
14 usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para
15 que queden formando parte de esta escritura, copia
16 certificada del acta de junta general extraordinaria universal
17 de accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil el quince
18 de octubre del dos mil quince, nota del nombramiento
19 actualizado e inscrito en el Registro del cantón Guayaquil, y,
20 dejo constancia que autorizamos al abogado **MARCOS DIAZ**
21 **CASQUETE** para que a nombre de nuestra representada,
22 gestione la aprrobación e inscripciones de esta escritura y
23 realice cuantos trámites legales fueren menester para su
24 cabal eficacia.-f).- Illegible.- **MARCOS DIAZ CASQUETE**
25 Abogado.- Registro C.A.G. número novecientos sesenta y
26 nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La
27 misma que se eleva a escritura pública para que surta
28 todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH
S.A., EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En el Cantón Guayaquil, el quince de octubre del año dos mil quince, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas la ciudadela Guayacanes Manzana 57 solar 4, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A., con la concurrencia de los siguientes ACCIONISTAS:-----

* WELLINGTON OTTON BERMUDEZ HIDALGO, propietario de 799 ACCIONES nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento.-----

* OTTO JAIME BERMUDEZ VELIZ, propietario de 1 ACCION nominativa, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un veinticinco por ciento.-----

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, es decir, las ochocientas ACCIONES nominativas. Actúa en calidad de Secretario ad- hoc de la junta el señor WELLINGTON OTTON BERMUDEZ HIDALGO, en calidad de gerente general; como Presidente Ad-Hoc de la junta el señor OTTO JAIME BERMUDEZ VELIZ; en calidad de presidente.-----

Los accionistas asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, y, por unanimidad, acuerdan en que deberán conocerse y resolverse los siguientes puntos del orden día: Uno) Rectificar y subsanar las observaciones de escritura de constitución de la compañía denominada COMPAÑÍA INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A. otorgada ante el notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el veinticinco de febrero del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de marzo del dos mil quince; Dos) Autorizaciones. La Junta General Extraordinaria Universal, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día de esta sesión, por unanimidad, resuelven:

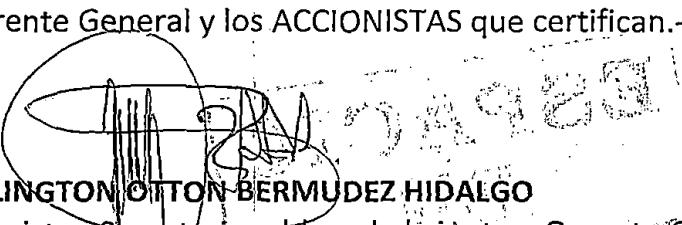
- Rectificar y subsanar las observaciones de la escritura constitución de la compañía denominada COMPAÑÍA INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A. otorgada ante el notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el veinticinco de febrero del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de marzo del dos mil quince que son las siguientes: 1) los comparecientes declaran bajo gravedad de juramento todo lo actuado en la constitución de esta compañía tal y como dispone el artículo 150 de la ley de Compañías; 2) Rectificar en el artículo

J. Xavier Lanza Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

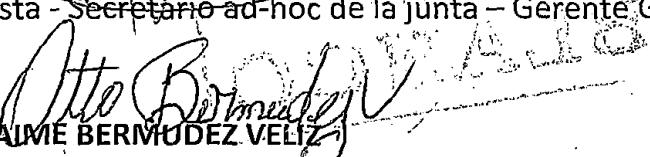


de las atribuciones de la junta.- d) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía y nombrar a un liquidador principal y un suplente; 3) Rectificar el artículo Décimo Sexto.- de las atribuciones y deberes del presidente.- Cuarto.- Para poder realizar compra, venta, permuta, enajenación y cualquier acto relacionado de bienes inmuebles, deberá tener la autorización de la Junta General de Accionistas; Quinto.- Para poder realizar cualquier tipo de inversión deberá tener la autorización de la Junta General de Accionistas; 4) Subsanar Artículo Vigésimo Segundo .- de la disolución anticipada de la compañía.- Aparte de las causas legales, la compañía podrá disolverse aún antes del vencimiento del plazo contemplado en estos estatutos. La sesión de la junta General en que resuelva la disolución anticipada, designará la o las personas que deberán actuar como liquidador principal y suplente, señalándose las facultades que se les otorgue para el cumplimiento de sus funciones; 5) Rectificar en su Cláusula Quinta.- suscripción del capital social.- El señor Wellington Otton Bermudez Hidalgo, se compromete a pagar en numerario la cantidad de Ciento Noventa y nueve con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el señor Otto Jaime Bermudez Veliz, se compromete a pagar en numerario la cantidad de veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América.....

- La Junta, por unanimidad, autoriza al gerente de la Compañía, para que suscriban y firmen la correspondiente escritura Pública de Convalidación. Finalmente manifiestan que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de ACCIONES que representan.- b) Copia certificada del acta por el secretario y copia de los nombramiento de gerente.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmada para constancia el Presidente Ad-hoc - Presidente, el Secretario ad- hoc - Gerente General y los ACCIONISTAS que certifican.....


WELLINGTON OTTON BERMUDEZ HIDALGO

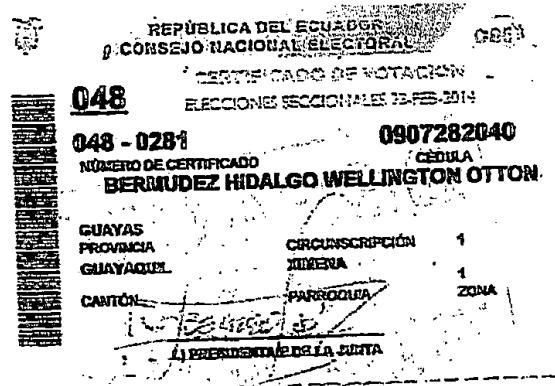
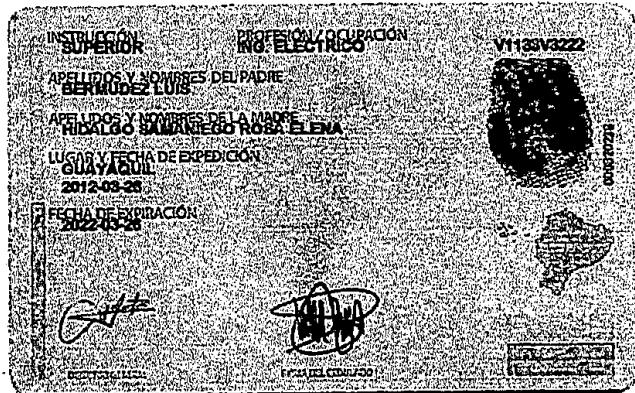
Accionista - Secretario ad-hoc de la junta - Gerente General


OTTO JAIME BERMUDEZ VELIZ

Accionista - Presidente ad-hoc de la junta - Presidente



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992910917001
RAZON SOCIAL: INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BERMUDEZ HIDALGO WELLINGTON OTTON
CONTADOR:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/2015 FEC. CONSTITUCION: 10/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 08/04/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN PROYECTOS DE INGENIERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 4 Manzana: 57
Referencia ubicación: FRENTE A LA TIENDA MARTI Email: otto.bermudez2002@hotmail.com Celular: 0984362531

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS: 0

Off. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que devale ser derivada (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: IFMP9R0R13

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/04/2015 15:45:16





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...se hace bien el país!

NUMERO RUC: 0992910917001

RAZON SOCIAL: INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:					10/03/2015

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN PROYECTOS DE INGENIERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 4 Referencia: FRENTE A LA TIENDA MARTI Manzana: 57 Email: otto.bermudez2002@hotmail.com Celular: 0984362531

**ESPACIO
EN
BLANCO**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio Nro. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0010108

-OF

Guayaquil,

10/10/2015

Asunto: Trámite No. 9523-2015

Señor

WELLINGTON OTTON BERMUDEZ HIDALGO

Gerente General

INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.

Ciudad.-

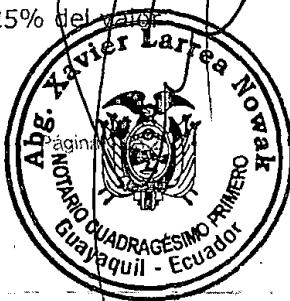
De mi consideración:

De conformidad con lo que establecen los artículos 432, 438, literal f) y 440 de la Ley de Compañías y, en ejercicio de la facultad de control *ex post* al proceso de constitución de la compañía de su representación, comunico a usted las siguientes observaciones, con el objeto de que sean subsanadas en el término de 30 días, mediante la correspondiente convalidación, bajo prevención de que sean aplicadas las sanciones legales en caso de incumplimiento.

OBSERVACIONES:

1. No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Compañías respecto a la declaración juramentada de los comparecientes.
2. Artículo Duodécimo.- de las atribuciones de la Junta General, d): No es correcta la designación de varios liquidadores u elegirlos en número impar. La Ley de Compañías en el Art. 383 establece que la Junta General al mismo tiempo de designar el liquidador principal, se nombrará un suplente.
3. Artículo Décimo Sexto: de las atribuciones del Presidente, Cuarto) y Quinto): Se debe rectificar el nombre del órgano supremo de la compañía. Es Junta General de Accionistas y no Junta de Acciones y Accionistas.
4. Artículo Vigésimo Segundo: Se vuelve a mencionar sobre la designación en número impar de liquidadores.
5. Los accionistas deben pagar mínimo el 25% del capital suscrito tal como dispone la Ley de Compañías para la constitución de las compañías anónimas. En esta constitución, el señor Wellington Ottón Bermúdez Hidalgo declara que paga \$ 199, valor que no corresponde al 25% del valor de cada una de las 799 acciones suscritas por él.

Abs: Xavier Larrea Moraña
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



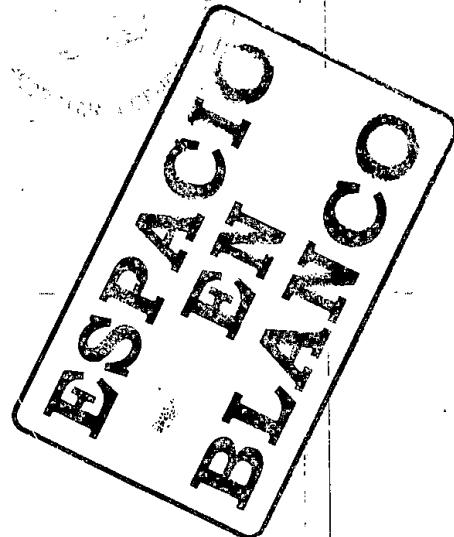
SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS, VALORES Y SISTEMAS

Recomendación

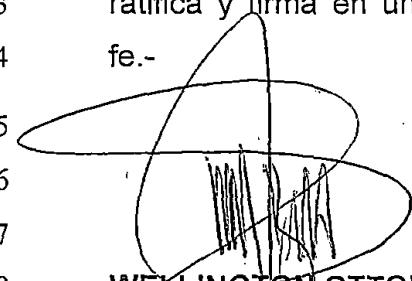
- La Junta General de Accionistas deberá resolver respecto a la observación indicada anteriormente, siendo el Representante Legal de la compañía quien comparezca ante Notario para el otorgamiento de la escritura de convalidación. Se sentará razón de la escritura de convalidación mencionada en la matriz de la escritura de constitución y se la inscribirá en el Registro mercantil del mismo cantón.

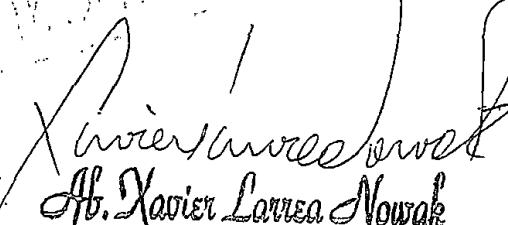
Atentamente,

Abi Andrea Moreano Coronel
SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS



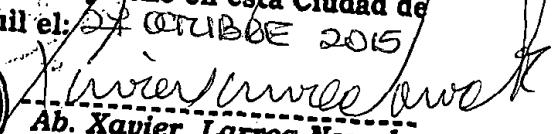
1 Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz a la
 2 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
 3 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy
 4 fe.-

5 
 6 
 7
 8 WELLINGTON OTTON BERMUDEZ HIDALGO
 9 GERENTE GENERAL
 10 C.C. 0907282040
 11 INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.

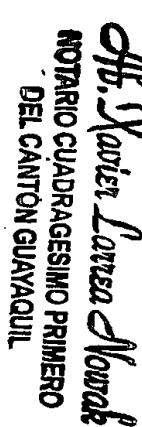

 Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL




 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
 este TERCER TESTIMONIO, que
 rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
 Guayaquil el: 24 OCTUBRE 2015


 Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL




 Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000016545



20150901041P07815

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901041P07815						
ACTO O CONTRATO: ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE OCTUBRE DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ HIDALGO WELLINGTON OTTON	REPRESENTANDO A	CEDULA	0907282040	ECUATORIANA	PODERDANTE	LA COMPAÑIA INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A. CON RUC NO. 0992910917001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Antonio Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.163

FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2015

HORA DE REPERTORIO:14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **convalidación de la escritura de constitución**, de la compañía **INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ HIDALGO WBH S.A.**, de fojas **99.611 a 99.633**, Registro Mercantil número **4.890**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53163



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1281846

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

22 DIC 2015 HORA:

Recibidor:

Nataly Morales

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supergas.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 11:31:06 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **45374 -1**
WELLINGTON BERMUDEZ

Expediente: **701410**

RUC: **0992910917001**

Razón social:

**INGENIERO WELLINGTON BERMUDEZ
HIDALGO WBH S.A.**

SubTipo trámite:

**REMITE UNA ESCRITURA DE
CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION
INSCRITA EN EL RM**

Asunto:

**REMITE UNA ESCRITURA DE CONVALIDACION
DE LA CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,**